



MAR DEL PLATA, 21 de agosto de 2025.

VISTO la nota NO - 2025 - 69384 - SIP-FAUD # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2025 - 6256 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la licenciada María Paula Giglio, en carácter de Vicedecana a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado y Directora del Grupo de Estudios sobre Acciones Proyectuales (GEAP), solicita que esta unidad académica sea sede e institución co-organizadora, junto con el Grupo Argentino del Color (GAC), de las Jornadas Nacionales del Color 2025 en Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la licenciada María Paula Giglio informa que la realización de las citadas Jornadas Nacionales del Color tiene como fecha tentativa los días viernes 31 de octubre y sábado 1° de noviembre de 2025.

Que el Comité Organizador estará integrado por miembros y docentes de ambas instituciones co-organizadoras, con un Comité Científico (integrado por miembros designados de común acuerdo) encargado de la evaluación de los resúmenes de trabajos y el armado del programa académico-científico.

Que los objetivos del evento son estimular y difundir estudios e investigaciones sobre el color, divulgar información en todas las áreas relacionadas con el color, reflexionar, intercambiar ideas e integrar los distintos campos desde los cuales puede abordarse el estudio del color: ciencia, tecnología, arte, diseño, enseñanza, industria, empresa, etc.

Que el Grupo Argentino del Color (GAC) es una asociación civil sin fines de lucro, se formó en Buenos Aires en 1980, forma parte de la Asociación Internacional del Color (AIC) y es la entidad que representa a la Argentina ante dicha asociación.

Que el GAC y esta Facultad, a través del "GEA - Grupo de Extensión desde el Arte" -creado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 159/2003-, han co-organizado los siguientes eventos nacionales e internacionales:

- Jornadas Nacionales del Color 2005 en Mar del Plata, declaradas de interés académico e institucional mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 481/2004;
- Jornadas Nacionales del Color 2007 en Mar del Plata, avaladas académica e institucionalmente mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 108/2007;
- AIC 2010 Congreso de la Asociación Internacional del Color, cuya representación en la co-organización es otorgada al GEA por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1037/2009;



- Jornadas Nacionales del Color 2011 en Mar del Plata, cuya realización es aprobada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 343/2011;
- Jornadas Nacionales del Color 2013 en Mar del Plata, cuya realización es aprobada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 872/2013;
- 11° Congreso Argentino del Color ARGENCOLOR 2014, cuya participación en carácter de entidad co-organizadora es aprobada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1042/2014;
- Jornadas Nacionales del Color 2017 en Mar del Plata, cuya participación en carácter de entidad co-organizadora es aprobada mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 021/2017;
- Jornadas Nacionales del Color 2023 en Mar del Plata, declaradas de interés mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2023 - 255 - FAUD # UNMDP.

Que existe un gran interés en poder seguir generando eventos como estos en Mar del Plata para que toda la población académica pueda acceder a los últimos avances en el conocimiento de este campo.

Que consta un correo electrónico del GAC, por el cual se informa la voluntad de la Comisión Directiva de dicho grupo de que esta Facultad sea sede e institución co-organizadora del evento.

Que, mediante la nota NO - 2025 - 71732 - SIP-FAUD # UNMDP, la licenciada María Paula Giglio informa que la asistencia a las Jornadas será libre y gratuita, se entregará certificado y se cobrará la inscripción para la presentación de ponencias orales y/o en póster, con descuento para integrantes de esta Facultad y miembros del GAC, lo que permitirá solventar gastos de la organización del propio evento, quedando la facturación a cargo del GAC.

Que la Secretaría de Coordinación Administrativa informa que se facilitarán los espacios y la logística necesarios para el evento, sugiere que las referidas Jornadas se consideren de interés institucional y eleva las actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión de Investigación, Postgrado, Extensión y Transferencia emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 560 del 16 de julio de 2025.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"50° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR
DEL PLATA – LEY 21.139 SANCIONADA
EL 30/09/1975"

Ordenanza de Consejo Académico

OCA - 2025 - 270 - FAUD # UNMDP

Declaración de interés institucional de las JORNADAS NACIONALES
DEL COLOR 2025, participación como sede y co-organizador y
encomienda a la Secretaría de Coordinación Administrativa.

De: D. Despacho General - Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño



EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL las JORNADAS NACIONALES DEL COLOR 2025, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la participación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en calidad de sede e institución co-organizadora -junto con el Grupo Argentino del Color (GAC)- de las JORNADAS NACIONALES DEL COLOR 2025.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Coordinación Administrativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la gestión de espacios y logística necesarios para la realización de las JORNADAS NACIONALES DEL COLOR 2025.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2025 - 270 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:
Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano

Hoja de firmas